



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 045 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho, **23 MAYO 2018**

### VISTO:

La Sesión No 029-2018-MPH/CRAET, de fecha 23 de Mayo del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Recreación Activa Pasiva en 20 Zonas Urbano Marginales, Distrito San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A. Cáceres Dorregaray, y el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Informe N° 066-2018-MPH/32.AMC de fecha 23 de Mayo del 2018, Informe N° 273-2018-MPH/12.54, Informe Técnico N° 037-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 18 de Mayo del 2018, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;;

Que, mediante le Registro- del Formato N° 01 del 03 de Enero del 2018, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 2402789**) **"Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Recreación Activa Pasiva en 20 Zonas Urbano Marginales, Distrito San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A. Cáceres Dorregaray, y el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** la Presente Revisión y Evaluación del Expediente Técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 Revisión de Expediente Técnico y 9.03. Conformidad del Expediente Técnico, del Artículo 9. Procedimientos para la sub gerencia de Estudios y Proyectos den el Capítulo IV del Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado





con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 29 de Mayo del 2016, La Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones, CTI, mediante el Informe Técnico N° 037-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 18 de mayo del 2018, por la Ing. Jaqueline E. Moreno Huamán, Emite dictamen de Conformidad de Opinión Favorable para su aprobación a la actualización del expediente técnico indicado;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 029-2018-MPH/CRAET) de fecha 23 de mayo del 2018, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Recreación Activa Pasiva en 20 Zonas Urbano Marginales, Distrito San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A. Cáceres Dorregaray, y el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 066-2018-MPH/32.AMC, de fecha 23 de Mayo del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018- Ley N° 29142

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** El Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Recreación Activa Pasiva en 20 Zonas Urbano Marginales, Distrito San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A. Cáceres Dorregaray, y el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 494,616.04** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciséis con 04/100 Nuevos Soles), y con un cronograma de ejecución de tres meses (03), siendo la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Recreación Activa Pasiva en 20 Zonas Urbano Marginales, Distrito San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés A. Cáceres Dorregaray, y Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho.
FUNCIÓN	:	Cultura y Deporte
DIVISION FUNC.	:	Deportes
GRUPO FUNCIONAL	:	Infraestructura Deportiva y Recreativa

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Oficina de Planeamiento de Presupuesto (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. THERESA J. NIÑO POZO  
MIEMBRO TITULAR